Las 19 medidas del Gobierno para cerrar la crisis agraria

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica este miércoles el Real Decreto-Ley 5/2020, de 25 de febrero, de medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, que incluye la modificación de la Ley de la Cadena Alimentaria y prohíbe la venta a pérdida.

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha presentado, en el marco de la Mesa de Diálogo Agrario, la respuesta que ha dado el Gobierno para atender “la mayoría de las reivindicaciones” planteadas por las organizaciones agrarias convocantes de las movilizaciones, Asaja, COAG y UPA, para mejorar la rentabilidad de las explotaciones y lograr unos precios justos.

El ministro ha destacado que este Gobierno ha actuado de forma rápida y coordinada para **dar respuestas a la problemática de los agricultores.** Se ha referido a que, apenas 3 semanas después de la constitución de la Mesa de Diálogo Agrario, el Gobierno ha puesto sobre la mesa un amplio paquete de medidas concretas para responder a las demandas planteadas por los agricultores y ganaderos españoles para lograr un reparto más justo de los márgenes en la cadena de valor, mejorar las rentabilidades de las explotaciones y lograr precios justos.

Además de las acciones recogidas en el Real Decreto-Ley, el Gobierno ha propuesto a las organizaciones agrarias convocantes de las manifestaciones un paquete adicional para responder a las demandas planteadas, que cubre los siguientes ámbitos:

- Formación de los precios a lo largo de la cadena de valor.
- Seguros agrarios.
- Presupuesto de la PAC.

- Coste energético de las explotaciones agrarias.
- Fiscalidad.
- Financiación.
- Costes laborales.
- Reciprocidad de las importaciones de terceros países.
- Regadíos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se compromete a seguir trabajando, ya en el marco de las reuniones habituales del Consejo Asesor Agrario, con las organizaciones representativas del sector, para profundizar sobre los aspectos pendientes relativos a la fiscalidad y costes energéticos, seguros agrarios, cuestiones sectoriales y desarrollo de la Ley de la Cadena.

Lista de medidas

1. **bligatoriedad de tener en cuenta los costes de producción en los contratos; prohibición de establecer precios por debajo del coste de producción (Real Decreto Ley 5/2020, de 25 de febrero).**
2. **Prohibición de la venta a pérdidas (Real Decreto Ley 5/2020, de 25 de febrero).**
3. **Regulación de las promociones comerciales para evitar la banalización de los productos agrarios (Real Decreto Ley 5/2020, de 25 de febrero).**
4. **Publicidad de las sanciones para los agentes que hayan cometido infracciones graves o muy graves (Real Decreto Ley 5/2020, de 25 de febrero).**
5. **Reforzar el papel de la Agencia de Inspección y Control Alimentarios (AICA). El Gobierno se compromete a incrementar su presupuesto y dotación de personal.**
6. **El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación promoverá que las comunidades autónomas cooperen en la realización de controles en el marco de un plan de control específico para que complementen la acción de la AICA en el control de la existencia de contratos escritos y su contenido.**
7. **El Ministerio se compromete relanzar el Observatorio de la Cadena, actualizando los estudios de márgenes de los principales productos. Publicará índices que puedan ser empleados para establecer costes de producción en los contratos.**
8. **En los próximos días se iniciará la tramitación formal de la trasposición de la Directiva de Prácticas Comerciales Desleales para modificar la Ley de la Cadena en aquellos aspectos que no se han podido modificar por la vía de urgencia, que permitirán ampliar su ámbito de aplicación, prohibir nuevas prácticas comerciales desleales e incluir buenas prácticas en el articulado que hasta ahora eran de aplicación voluntaria**

9. **En el ámbito del seguro agrario se incrementará sustancialmente el presupuesto destinado a subvencionar la prima de los seguros agrarios en los Presupuestos Generales del Estado de 2020.**
10. **El Gobierno se compromete a continuar defendiendo el mantenimiento del presupuesto de la PAC en las negociaciones del nuevo presupuesto de la Unión Europea para el período 2021 – 2027.**
11. **El Gobierno, a través del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, tramitará con carácter de urgencia, dos líneas de ayuda, por importe de 60 millones de euros para la instalación de fuentes de energía renovables en agricultura y ganadería, así como para la aplicación de medidas de eficiencia energética en regadíos e instalaciones agrarias.**
12. **El Gobierno se compromete a mantener el sistema de tributación por módulos en agricultura durante toda la legislatura.**
13. **El Gobierno se compromete a mantener las bonificaciones al gasóleo agrícola durante toda la legislatura.**
14. **La fiscalidad de las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes que se hacía en un solo pago, pasa a pagarse en cuatro años (Real Decreto Ley 5/2020, de 25 de febrero).**
15. **El Gobierno establecerá medidas de acceso al crédito para los sectores agrícolas y ganaderos, mediante ayudas a la financiación de avales a través de Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).**
16. **Bonificación de la cuota empresarial por la transformación de contratos temporales en el sector agrario a fijos o fijos discontinuos (Real Decreto Ley 5/2020, de 25 de febrero).**
17. **El Gobierno se compromete a exigir la aplicación con el máximo rigor, la normativa comunitaria en materia de importaciones de productos agrarios en la Unión Europea. Respeto de precios de entradas, contingentes de importación, así como certificación y control fitosanitario.**
18. **El Gobierno se compromete a impulsar la política de regadíos, como una política irrenunciable, priorizando la modernización de los regadíos basada en la eficiencia y la sostenibilidad.**
19. **El Ministerio realizará una campaña de comunicación e información para acercar a la ciudadanía a la realidad productiva del campo y la dignificación del trabajo de sus profesionales.**

Un amplio paquete de medidas que responden a las demandas planteadas. Planas ha destacado que a partir de ahora se perfilarán estos temas en el marco del Comité Asesor Agrario, el órgano de interlocución habitual entre Gobierno y organizaciones profesionales agrarias. “Diálogo y trabajo que proseguirán durante los cuatro próximos años de legislatura”, ha asegurado el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.